



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE GLORIA DE LOURDES LLANES VALENZUELA Y NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS RESPECTIVO.

RESOLUCION EX. N° 000180

IQUIQUE, 16 MAR 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 658/2015, de V. y U. que dispone llamado, en condiciones especiales y extraordinario respectivamente, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 2629, del Ministerio de V. y U., que aprueban nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N°559, de fecha 26 de febrero de 2018, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, y nuevo plazo para inicio de obras respecto del proyecto de la beneficiaria doña Gloria de Lourdes Llanes Valenzuela, RUT [REDACTED] de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia"; "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras ", e "Informes técnicos", todos de fecha 08 de febrero de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros y constando entre estas de manera principal, el cambio de empresa constructora y el retraso en la firma de nuevo contrato para el proyecto.

2.- Que, la Res. Exenta N° 6042 de fecha 12.05.2017 y su modificatoria N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra l) y 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 94 de fecha 15 de marzo de 2018 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia y para el inicio de obras correspondientes al proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 31 de diciembre de 2018, para la vigencia de certificado de subsidio correspondiente al proyecto de doña Gloria de Lourdes Llanes Valenzuela, RUT [REDACTED], del Programa Protección Patrimonio Familiar, de la comuna de Alto Hospicio.

2° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 26 de abril de 2018, para el inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente a doña Gloria de Lourdes Llanes Valenzuela, RUT [REDACTED] de la comuna de Alto Hospicio.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUAJRDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCPS/REV

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 094 /

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 15.03.2018

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA**

**DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 0559 del 26.02.2018, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyecto PPPF, Individual, correspondiente a:

1. Gloria de Lourdes Llanes Valenzuela.

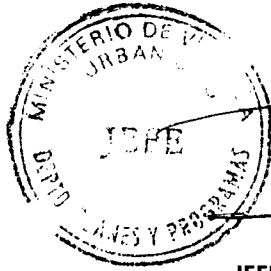
Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nueva vigencia de Certificado de subsidio y Nuevo Plazo de Inicio de Obras para el proyecto en comento, con fecha máxima **26.04.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 0559 del 26.02.2018, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Correo Electrónico del 12.03.2018, de Mauricio Carrasco Sepulveda, que da visto bueno para aprobación de nueva vigencia de certificado de subsidio de Gloria de Lourdes Llanes Valenzuela.
- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto Gloria de Lourdes Llanes Valenzuela.
- Informe técnico, de fecha 08.02.2018, solicitud nuevo inicio de obras proyecto Gloria de Lourdes Llanes Valenzuela., de Departamento Técnico y Unidad de Obras Habitacionales de SERVIU Tarapacá.
- Carta Gantt de proyecto Gloria de Lourdes Llanes Valenzuela.
- Copia Resolución Exenta N° 2629 del 20.04.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 658 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo.

- Copia Memorandum N° 140 del 15.02.2018, de Jefe (S) Departamento Técnico de SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia datos beneficiario sistema RUKAN.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



0559

ORD. N° _____/

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 2629 de fecha 20.04.2015 del MINVU que aprueban nóminas de seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Marzo del 2015, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
 2. Memorandum N° 140 de fecha 15.02.2018, del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nuevo plazo para Inicio de Obras y nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto "**GLORIA LLANES VALENZUELA**", Comuna de Alto Hospicio, correspondiente al llamado del mes de Marzo del 2015, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 2629 de MINVU.
 - ✓ Memorandum N°140 con Informes Técnicos, y Carta Gantt.
 - ✓ Nómina del Beneficiario.

Iquique, 2 FEB. 2018

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Resolución Exenta N° 2629 citada en ANT. 1) que aprueba nómina de beneficiarios del llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Marzo del año 2015, para la atención de damnificados del Sismo 2014; y Memorandum N° 140 citados en ANT. 2) emitidos por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual solicita se gestione nuevo plazo para inicio de obras y nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF del Proyecto "**GLORIA LLANES VALENZUELA**".
2. Lo anterior conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en:
 - 2.1.- Punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, en virtud del Artículo 21, letra I), del DS 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
 - 2.2.- Punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidios (FSV o PPPF), en virtud del Artículo 38, del DS 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para Inicio de Obras y nueva vigencia de Certificado de Subsidio Habitacional del PPPF para la atención del Proyecto "Gloria Llanes Valenzuela", por los motivos que se aluden, habiendo consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para generar pagos en el presente año.

Saluda atentamente a Usted,



MTR.ASN.AGZ.agz.

N° Int. 00076 DEL 23.02.2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Daniel Alejandro Lopez Navarro

De: Mauricio Carrasco Sepulveda
Enviado el: lunes, 12 de marzo de 2018 10:25
Para: Daniel Alejandro Lopez Navarro
Asunto: Nueva Vigencia de Subsidios

Estimado Daniel:

Junto con saludar, el presente tiene por objeto informar que las solicitudes de nueva vigencia de subsidios realizadas mediante los Ord. N°542, 548 y 559, todos emitidos por SERVIU, región de Tarapacá, de fecha 26 febrero de 2018, cuentan con toda la documentación requerida para realizar su tramitación. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular y atento a tus comentarios, se despide muy cordialmente.

Mauricio Carrasco Sepúlveda

Sociólogo | Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales
Depto. Planes y Programas
Seremi de Vivienda y Urbanismo Tarapacá | Gobierno de Chile
(T) +56 57 2371 232
mcarraoscos@minvu.cl



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **Letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011** de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS

El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

AMBOS

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA GLORIA LLANES	ALTO HOSPICIO	1	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
SANTA FRANCISCA		Resolución exenta N° 2629 de fecha 20-04-2015	
		FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
		12-02-2016	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
HUMBERTO GONZALEZ COLLADO		ING. CONSTRUCTOR	57-2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no
El contrato de este proyecto, inicialmente se encontraba para la ejecución de la empresa constructora Jose Burgos, el cual por motivos externos no pudo ejecutar, el cual la E.P. tuvo que cambiar por la empresa HAYDEE MIDINA MORA E.I.R.L. .El proyecto cuenta con el Contrato aprobado por el depto. jurídico (memo N° 312 fecha 30 de agosto de 2017) y a su vez con aprobacion tecnica (Memo N°571 de fecha 30 de noviembre de 2017).Con lo nombrado anteriormente, se puede gestionar la tramitacion de la nueva vigencia de subsidio y simultaneamente la solicitud de nuevo inicio de obra.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE NUEVO INICIO DE OBRAS.	SERVIU-SEREMI
2.- EJECUCIÓN DE OBRAS.	HAYDEE MIDINA MORA E.I.R.L.
3.- RECEPCIÓN DE MEJORAMIENTOS.	SERVIU
4.- PAGO DE SUBSIDIOS.	SERVIU
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

INDICAR FECHA MAXIMA*

26-04-2018

6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS

NUEVO PLAZO
Especificar dias

KARLA JARAMILLO M.
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MARIANELA ROA M.
JEFA UNIDAD DE OBRAS
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

HUMBERTO GONZALEZ C.
INSPECTOR DE OBRAS
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

INFORME TÉCNICO

FECHA : 08 de febrero de 2018.
ANT. : Proyectos PPPF.
MAT. : Solicitud nuevo inicio de obras.

I. INTRODUCCIÓN

1. Referente del proyecto individual PPPF.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento del plazo de inicio de obras de proyectos grupales e individuales PPPF Sismo 2014 y PPPF Título II y III, a continuación se detallan los antecedentes solicitados por dicha Circular.
3. A continuación se detalla cada punto:

NOMBRE DEL PROYECTO	RUT	COMUNA	PROGRAMA (FSV o PPPF)
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA GLORIA LLANES		ALTO HOSPICIO	PPPF

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:**
- Resolución exenta N° 2629 de fecha 20-04-2015, del MINVU
-

FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*
14-02-2017 (Res. Ex. N° 2629 de fecha 20-04-2015)

- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** Se resuelve tramitación de Resolución exenta.


FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*
15-02-2016

- **Fecha de Inicio de Obras:** según lo solicitado los proyectos se pretende iniciar las obras a más tardar el 26 de abril de 2018.
- **Plazo de ejecución de Obras:** 90 a 365 días corridos, se adjunta planilla con los plazos de proyectos.
- **Estado de Proyecto:** actualmente los proyectos no se han iniciados debido a la solicitud de la resolución de nuevo inicio de obras, la cual paralelamente se está solicitando la nueva vigencia de subsidio.

- **La razón detallada por la que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:** El contrato de este proyecto, inicialmente se encontraba para la ejecución de la empresa constructora Jose Burgos, el cual por motivos externos no pudo ejecutar, el cual la E.P. tuvo que cambiar por la empresa HAYDEE MIDINA MORA E.I.R.L. .El proyecto cuenta con el Contrato aprobado por el depto. jurídico (memo N° 312 fecha 30 de agosto de 2017) y a su vez con aprobación técnica (Memo N°571 de fecha 30 de noviembre de 2017).Con lo nombrado anteriormente, se puede gestionar la tramitación de la nueva vigencia de subsidio y simultáneamente la solicitud de nuevo inicio de obra.
- **Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema.** Respecto de ello, se adjunta Carta Gantt, como es solicitado en el Ordinario citado en el punto 2 y 3 de la introducción del presente informe.
- **Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras.** Se estima con fecha 23 de diciembre del 2018.
- **Fecha máxima estimada para cursar el pago final de subsidio.** Se estima con fecha 31 de diciembre de 2018.

II. CONCLUSIÓN

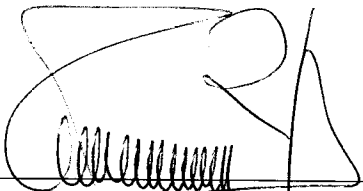
4. En mérito de lo anterior se solicita, si no es otro su parecer, otorgar Nuevo Plazo para ejecutar los trabajos correspondientes a la obra en cuestión individual nombrados en el punto 4.
5. **Nuevo inicio de obras** a más tardar el 26 de abril de 2018.
6. **Nuevo Plazo Maximo de término de vigencia de subsidios:** Hasta el 31 de diciembre del 2018. Según cuadro punto 4.



HUMBERTO GONZALEZ C.
INSPECTOR DE OBRAS
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



KARLA JARAMILLO M.
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



MARIANELA ROA M.
JEFA UNIDAD DE OBRAS
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

